

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF : Subrogancia Secretario Municipal.  
LONGAVI, 20 diciembre de 2010

DECRETO EXENTO N° 3875 \_\_\_/

VISTOS : El decreto N° 507 del 27 mayo de 2010 que asigna suplencia de Secretario Municipal.

El decreto N° 598 del 06 de agosto de 2010 que nombra funciones de control en el cargo de secretario Municipal.

La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal de los Funcionarios Municipales.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo N° 6 del Estatuto Administrativo, las suplencias son sólo de 6 meses.

DECRETO

1.- COMUNICASE que reasume sus funciones de Director de Administración y Finanzas el Señor Don Carlos Encina Villalobos, Directivo, grado 8ª Escala Municipal.

2.- El directivo nombrado, a su vez, ocupará el cargo de Secretario Municipal en calidad de Subrogante.

3.- La asignación de funciones de control quedará pendiente de asignar dado la incompatibilidad entre el cargo de Director de Administración y Finanzas y Contraloría Interna, según instrucciones de la Contraloría General de la República..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

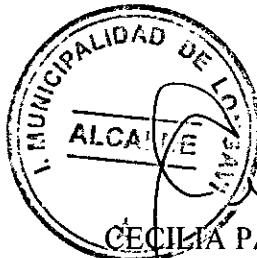


CARLOS ENCINA VILLALAOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. Jaque.

DISTRIBUCION

- 1.- Deptos. Municipales. (8)
- 2.- Archivo Adm. y Finanzas.
- 3.- Archivo Oficina de Partes.



CÉCILIA PARRA CARRASCO  
ALCALDE (S)